

SAN BERNARDO DEL VIENTO, CÓRDOBA, ocho de abril de 2024-. Señor juez, doy cuenta a usted que, dentro de la presente actuación, se halla pendiente resolver la solicitud de entrega de depósitos judiciales. Paso a su despacho para pronunciamiento.



MARÍA FERNANDA MANGONES DÍAZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: DIEGO OTERO VEGA

DEMANDADO: EDINSON GUERRERO ESCOBAR

RADICADO N°: 2022-00071-00

Revisado el expediente frente a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, estima el juzgado estar dados los presupuestos de ley para que proceda la orden de entrega de los títulos judiciales que se encuentren a favor de este proceso a nombre del accionante hasta concurrencia del crédito y las costas que sean liquidadas, siendo razón suficiente para acceder a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto se...

RESUELVE

Ordenar la entrega de los depósitos judiciales existentes y los que se sigan causando a favor de la parte actora DIEGO OTERO VEGA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 10937598.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juan Carlos Corredor Vasquez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c94a615e7d34df1f504f52e432d55e7023361f4ae697868f4cb55bc9272f420**

Documento generado en 09/04/2024 04:22:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>